

Quiénes Somos y Qué Hacemos

La Oficina de Regulación de Abogados es una agencia disciplinaria de abogados la que hace cumplir las Reglas de Conducta Profesional para los Abogados (las "Reglas"), tal como ordena el Capítulo 20 de las Reglas de la Corte Suprema de Wisconsin*.

Las Reglas incluyen las obligaciones éticas de un abogado:

- para con el cliente tales como la diligencia, comunicación, y custodia de propiedad.
- para con las contrapartes y los tribunales
- al tratar con otros que no son sus clientes
- para mantener la integridad de la profesión

La conducta poco ética no incluye un desacuerdo con el abogado, el disgusto de usted con el resultado del caso, o un error inocente del abogado. Para disciplinar a un abogado, la conducta del abogado tiene que ser grave y corroborada por pruebas.

Si usted tiene inquietudes acerca de un abogado licenciado en Wisconsin o un abogado que ejerce la abogacía en Wisconsin (con licencia de otro lugar), puede presentar una querrela a nuestra oficina y evaluaremos sus dudas. Revisamos las pruebas disponibles para determinar si son suficientes para mostrar que el abogado ha violado las Reglas y, en tal caso, si debe ser disciplinado.

Nuestra oficina se limita a revisar las reglas y no puede brindar consejo legal, no se involucra en su subyacente caso y no puede aconsejarle sobre si debe o no presentar una querrela.

*www.wicourts.gov/supreme/sc_rules.jsp

INFORMACION DE CONTACTO

Dirección de correo:

Office of Lawyer Regulation
110 East Main Street, Suite 315
P.O. Box 1648
Madison, WI 53701-1648

Teléfono:

877-315-6941 (sin cobro)
o 608-267-7274

Fax:

608-267-1959

Correo electrónico:

OLR.intake@wicourts.gov

Página web:

www.wicourts.gov/OLR

Otros Recursos

Colegio de Abogados de Wisconsin

- **Arbitraje de Honorarios**
(800) 444-9404, ext. 6624
www.wisbar.org/feearb
- **Fondo para la Protección del Cliente de los Abogados de Wisconsin**
(800) 444-9404, ext. 6623
www.wisbar.org/needalawyer

Comisión Judicial (para las querellas contra los jueces o comisionados de los tribunales):

110 E. Main Street, Suite 700
Madison, WI 53703
(608) 266-7637

La Corte Suprema de Wisconsin

Oficina de Regulación de Abogados



Querellas contra los Abogados

El enfoque de este folleto es cómo presentar una querrela y los procedimientos iniciales. Para obtener información más detallada sobre lo que sucede después de la evaluación inicial de una querrela, favor de ver nuestra página web.

Cómo Presentar una Querella

Se puede presentar una querella por correo, correo electrónico, fax o teléfono. Véase la información de contacto al dorso. Nótese que una persona encarcelada tiene que presentar su querella por escrito.

¿Qué debe incluir la querella?

- Sus datos de contacto (nombre y apellido, dirección, teléfono, y correo electrónico)
- El nombre e información de contacto del abogado sujeto de la querella (Nótese que no podemos aceptar una querella contra un bufete de abogados, hay que nombrar al/los abogado(s) individual(es).
- Un resumen detallado de sus inquietudes sobre la conducta del abogado, incluyendo fechas si es posible.
- El tribunal y número del caso (si corresponde)
- Cartas, acuerdos u otros documentos disponibles que acreditan su querella

Para asegurar la precisión, preferimos que las querellas se escriban a máquina. Si presenta una querella escrita a mano, asegúrese de que es legible.

Aunque no hace falta usar ningún formulario especial, tenemos un formulario de querella que se puede usar. Puede pedirnos una copia o encontrarlo en la página web a continuación:

www.wicourts.gov/services/public/lawyerr eg/file.htm

¿Cuándo debo presentar una querella?

En cuanto usted se entere de la conducta del abogado, mientras puede recordar bien y antes de que se destruya algún documento o prueba importante. Nuestra oficina se limita a investigar información no más de 10 años después de que usted supiera de la conducta del abogado.

¿Qué se espera después de reclamar?

1. Después de recibir su querella, prontamente le enviaremos una confirmación.
2. **Su querella será asignada a un investigador inicial** que llevará a cabo una revisión inicial de la querella para determinar si la conducta del abogado posiblemente viola las Reglas de Conducta Profesional.

El investigador puede tardar varias semanas para comunicarse con usted según la cantidad de casos que lleva. **Favor de tener paciencia mientras espere que el investigador se comunique con usted.**

3. Es posible que el investigador inicial tenga preguntas de seguimiento o pida documentación adicional antes de comunicarse con el abogado sujeto. Entonces el investigador puede pedirle respuesta al abogado.
4. Una vez que el investigador ha terminado de recopilar y revisar la información, el investigador hace una recomendación basada en las pruebas proporcionadas sobre si las Reglas de Conducta Profesional se han violado.
5. El Subdirector revisa y aprueba la recomendación del investigador inicial. Ambos usted y el abogado sujeto reciben notificación por escrito del resultado.

Nuestro estándar es completar la revisión inicial dentro de 60 días, aunque puede tardar más debido a la complejidad de la querella o la necesidad de obtener más información.

Toda querella que se presenta a nuestra oficina es confidencial. Sepa que para serle justo al abogado que investigamos, compartimos una copia de la querella y la documentación acreditativa con el abogado nombrado.

¿Qué pasa si el personal de investigación inicial no encuentra una infracción ética que merezca la disciplina?

- Se puede archivar la querella por insuficiencia de pruebas.
- El abogado sujeto puede recibir una carta aconsejadora que trata las inquietudes sobre la conducta del abogado.
- Si existe una disputa de honorarios, el personal de la investigación inicial puede hacer que el abogado ofrezca un proceso de arbitraje de honorarios con el Colegio de Abogados de WI.
- Si su querella abarca temas fuera del alcance de nuestra oficina, es posible que le derivemos a otra agencia que puede tratar mejor sus dudas.

Si se archiva la querella y usted no está de acuerdo, puede pedir que el Director de la OLR (*Oficina de Regulación de Abogados por sus siglas en inglés*) revise su caso dentro de los 30 días a partir de la fecha de la carta de cierre.

Su petición de una revisión hecha por el Director se tiene que hacer por escrito y se puede enviar por correo, fax o correo electrónico a la atención del Director. La decisión del Director tras la revisión es absoluta.

¿Qué pasa si el personal de investigación inicial determina que la conducta del abogado puede haberse sido poco ética?

El Director puede:

- Ofrecer un programa de alternativas a la disciplina.
- Hacer seguir el caso a una investigación formal. Luego un investigador formal se pondría en contacto con usted acerca de los próximos pasos.

Tras la investigación formal o subsiguiente litigio, se puede imponer alguna disciplina. Las formas de disciplina incluyen una reprimenda privada o pública, suspensión de la licencia, y revocación de la licencia.